



**YANAHUARA**  
TELUCAYO - CUSCO - PERÚ



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERROSA DE  
YANAHUARA**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007 -2020-MDY**

Yanahuara, 14 de febrero del 2020

**VISTO:**

El documento de fecha 13 de febrero del 2020 signado con número de expediente 00001801 por el **Abog. MARIO WITMAN PALOMINO ADRIANO** presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que, según lo denotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo consiguientemente a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto según el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así como designar y cesar al gerente municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de acuerdo a lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, bajo el contexto normativo aludido líneas arriba, es potestad del Titular de la Entidad aceptar la renuncia de sus funcionarios de confianza cuando éstos la planteen y a su vez designar a su reemplazante a fin de mantener la continuidad del servicio;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-A-MDY de fecha 01 de enero del 2019 se designa al **Abog. MARIO WITMAN PALOMINO ADRIANO** en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, mediante documento de fecha 13 de febrero del 2020, signado con número de expediente 00001801, el **Abog. MARIO WITMAN PALOMINO ADRIANO** presenta su renuncia al cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Yanahuara;

Que, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**



**YANAHUARA**  
TENDIENDO UN MUNICIPIO CENTENARIO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** del Abog. MARIO WITMAN PALOMINO ADRIANO al cargo de **PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA**, con exoneración de plazo, misma que se hará efectiva a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente acto resolutivo, debiendo hacer la entrega del cargo respectiva observando las formalidades establecidas por ley

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-A-MDY de fecha 01 de enero del 2019 así como cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que se dé inicio a los procedimientos administrativos tendientes al pago de los beneficios sociales a que tuviera derecho el funcionario de confianza renunciante.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones necesarias a efecto de dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley y a la Unidad de Imagen Institucional y Relaciones Públicas la publicación del presente dispositivo en el portal institucional ([www.muniyanahuara.gob.pe](http://www.muniyanahuara.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

**YANAHUARA**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANAHUARA  
ALCALDIA

Dr. Roger Angulo Huasá Presbitero  
ALCALDE

C.C.  
ALCALDIA  
GERENCIA MUNICIPAL  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS  
INTERESADO  
ARCHIVO.